

## **LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEBE INFORMAR SOBRE LAS IRREGULARIDADES EN ESTANCIAS INFANTILES Y SANCIONES A FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS: INAI**

- “Derivado de la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal –publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre del 2018- la Secretaría de Desarrollo Social cambió su denominación a la Secretaría de Bienestar, manteniendo en esencia las mismas atribuciones”, puntualizó la comisionada del INAI
- “Dentro de las reglas de operación del programa de estancias infantiles aplicable a 2018, el objetivo era mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores, mediante el acceso a los servicios de cuidado infantil y que apoyaban a 9 mil 200 estancias infantiles que atienden a más de 315 mil niñas y niños”, subrayó

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) instruyó a la Secretaría de Bienestar para que informe de las anomalías en las instancias infantiles, copias de las denuncias, la documentación de dichas irregularidades y sanciones a funcionarios.

En sesión del pleno, la comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena informó que un particular se inconformó con la respuesta de la Secretaría de Bienestar, quien indicó que era incompetente para conocer de lo solicitado, toda vez que esa dependencia tenía como propósito fortalecer el desarrollo, inclusión y la cohesión social en el país.

En su respuesta, y al aclarar que la dependencia no es la responsable de dicha información, pidió al particular presentar su requerimiento a la Secretaría de la Función Pública.

La comisionada del INAI en su exposición manifestó que inconforme con lo anterior, el particular interpuso recurso de revisión y en el análisis del caso, se pudo concluir que la hoy Secretaría de Bienestar se encarga de la coordinación del Programa de Estancias Infantiles en el país.

“Dentro de las reglas de operación del programa de estancias infantiles aplicable a 2018, se estableció como objetivo mejorar las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que trabajan o buscan empleo, mediante el acceso a los servicios de cuidado infantil como un esquema de seguridad social y que apoyaban a 9 mil 200 estancias infantiles que atienden a más de 315 mil niñas y niños”, subrayó la comisionada del INAI.

Asimismo, dijo que derivado de la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal –publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre del 2018- la Secretaría de Desarrollo Social cambió su denominación a la Secretaría de Bienestar, manteniendo en esencia las mismas atribuciones, por lo que se considera que el sujeto obligado está en aptitud de pronunciarse sobre las supuestas irregularidades por parte de la entonces SEDESOL.

“La presente administración realizó diversos cambios al presupuesto que se otorga a dicho programa en virtud de haber detectado diversas irregularidades y desvíos de recursos que la comisión de presupuesto de la Cámara de Diputados detectó durante los últimos años. Esta reducción presupuestal ha sido objeto de múltiples declaraciones entre legisladores, servidores públicos, responsables del programa, beneficiarios e incluso del propio Presidente de la República”, recordó.

En ese sentido, Blanca Lilia Ibarra Cadena agregó que en torno a las irregularidades en estancias infantiles mencionadas por el Presidente de la República, la titular de la Secretaría del Bienestar ha comunicado la ejecución de un censo y de la realización de diversas actividades contempladas para regularizar la entrega de los beneficios económicos a los padres de familia y tutores.

“Vale la pena insistir, lo que en otros foros ya se ha mencionado, que el gobierno debe garantizar en todo momento el interés superior de las niñas, niños y adolescentes. En este caso, un camino para llegar a dicho objetivo se presenta en la continuación de programas que eliminan las barreras para el ejercicio de otros derechos como el de la educación y el de trabajo y facilidades para las madres y padres de familia”, puntualizó.

Por ello, el pleno del INAI, por unanimidad, revocó la respuesta Secretaría de Bienestar y le ordenó otorgar toda la información sobre las estancias infantiles ya que sí es competente para conocer de la información solicitada por el particular.

-oOo-